CONSTANCIA SECRETARIAL: En el presente asunto la parte demandante ha dado cuenta de la notificación remitida al demandado. SIRVASE PROVEER.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	**Ordinario Laboral de Única Instancia**
Demandante:	**José Alberto Osorio Londoño**
Demandado:	**Alexander Rios Rios**
Radicación:	**63-001-41-05-001-2022-00160-00**

Armenia, Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que la notificación fue remitida a la entidad demandada con copia a este despacho, sin embargo, no existe certeza de la entrega efectuada a la entidad demandada.

En efecto, verificada la certificación"mailtrack" indica que el correo fue enviado el 24 de mayo 2022 con email abierto "**por uno de los destinatarios"** y este despacho dio apertura al correo con el fin de verificar la información remitida, la cual se anexó al expediente digital.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente el trámite de notificación con la constancia de entrega o acuse de recibido al demandado.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
16 DE AGOSTO DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12ba278b56200a1016799787f98cc561aadf968082b0eea7ccde738a30a22b3**
Documento generado en 12/08/2022 12:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica